



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PRECEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-65/2021

DENUNCIANTE: MORENA.

**DENUNCIADOS: JORGE
ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR
Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA POR CULPA *IN*
VIGILANDO.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-65/2021.

PARTIDO DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: JORGE ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CULPA *IN VIGILANDO*.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a catorce de mayo de dos mil veintiuno¹.

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo de la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la Ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEV-PES-65/2021**, formado con motivo del escrito de queja presentado por David Agustín Jiménez Rojas, en su calidad de Representante Propietario del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en contra de Jorge Alberto González Azamar, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Catemaco, Veracruz, así como del Partido de la Revolución Democrática por *culpa in vigilando*, por presuntos actos que podrían constituir promoción personalizada y actos anticipados de campaña.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**


ÚNICO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta y se radica el presente procedimiento

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno salvo indicación en contrario.

especial sancionador identificado con la clave de expediente **TEV-PES-65/2021** en la Ponencia a mi cargo.

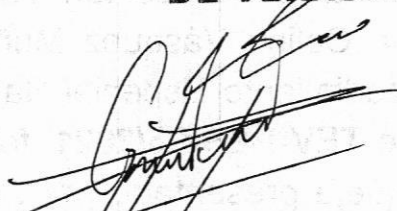
NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** –


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


Lic. Gustavo de Jesús Portilla Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta